



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	09 DE JULIO DE 2026
1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA	Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva
1.2.1 SECTOR	Agricultura Y Desarrollo Rural
1.2.2 PROGRAMA	1) Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria 2) Inclusión productiva de pequeños productores rurales
1.2.3 PROYECTO	1) Mejoramiento del sector agropecuario con la implementación de extensionismo rural y transferencia de tecnología en el municipio de Sabanalarga, Casanare. 2) Fortalecimiento del sector agropecuario para el desarrollo económico y competitivo en el municipio de Sabanalarga, Casanare.
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	1) 2024853000016 2) 2024853000014
1.2.5 META DE PRODUCTO	1) Implementación del Plan de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Municipio. 2) Apoyar las cadenas productivas agrícolas, forestales, pecuarias, acuícolas y las bajas en carbono, mediante bienes de capital humano, productivo (maquinaria, equipamiento, insumos, infraestructura, material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas) tecnificación, implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas, acciones sanitarias y agropecuarias integrales que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios del Municipio.
1.2.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	1) Prestar el servicio público de extensión agropecuaria mediante acciones de acompañamiento integral para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad productiva. 2) apoyar e incentivar proyectos productivos y de comercialización con buenas prácticas, que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas.
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1876 DE 2017 Y PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA 2024 – 2027.
1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	200 PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE, REGISTRADOS EN



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

	LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA POR EL MADR "EL CAMPO INNOVA" DISPUESTA PARA EL SPEA.
1.2.9 N° DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS__1__ INDIRECTOS__7__
1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	1.1) SLIV 1.2) SLIV 1.3) SLIN
	2.1) SLIV 2.2) TCRV 2.3) TCRU
	1.1) 2.3.2.17.08.001.16.02.02.08.03 1.2) 2.3.2.17.08.001.16.02.02.08.04 1.3) 2.3.2.17.08.001.16.02.02.08.05 2.1) 2.3.2.17.02.001.14.02.02.08.05 2.2) 2.3.2.17.02.001.14.02.02.08.06 2.3) 2.3.2.17.02.001.14.02.02.08.07
1.3.2 CÓDIGO PRESUPUESTAL	1.1) Prestar el servicio público de extensión agropecuaria mediante acciones de acompañamiento integral para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad productiva. 1.2) Prestar el servicio público de extensión agropecuaria mediante acciones de acompañamiento integral para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad productiva. 1.3) Prestar el servicio público de extensión agropecuaria mediante acciones de acompañamiento integral para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad productiva.
	2.1) apoyar e incentivar proyectos productivos y de comercialización con buenas prácticas, que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas. 2.2) apoyar e incentivar proyectos productivos y de comercialización con buenas prácticas, que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas. 2.3) apoyar e incentivar proyectos productivos y de comercialización con buenas prácticas, que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas.
1.3.3 NOMBRE RUBRO	
2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De acuerdo con el marco normativo vigente, se establecen los lineamientos fundamentales que orientan la acción estatal hacia el desarrollo del sector agropecuario. Partiendo del artículo 2º de la Constitución Política, los fines esenciales del Estado incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 64 modificado por el Acto Legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023, señala el estado velará por la protección, respeto y garantía de los derechos del campesino, dentro de los cuales promoverá el acceso progresivo a vías terciarias, la tierra, el acceso e intercambio de semillas, la mejora de la infraestructura rural, la comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, y tecnológica para generar valor agregado, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Complementariamente, el artículo 65 dispone que la producción de alimentos gozará de especial protección por parte del Estado, por tal motivo este, otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras, también la investigación y transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

El artículo 209 establece que la función administrativa debe orientarse al servicio de los intereses generales, guiándose por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de mecanismos como la descentralización, delegación y desconcentración.

Por su parte, 311 de la misma, dispone que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. seguidamente, el artículo 315, numeral 3, otorga a los alcaldes la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio, garantizar el cumplimiento de sus funciones y asegurar la prestación de servicios.

A su vez, el numeral 3 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001, señala que las competencias de los municipios además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde de manera directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal en el sector agropecuario, orientado a promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural, así como Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.

Que en el artículo 9 de la Resolución 464 de 2017 y la que lo modifica Resolución 0456 de 2025, se adoptan las estrategias con la cual se materializará los lineamientos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria – ACFC, siendo una de estas, la Extensión rural



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

integral y participativa, la cual está orientada al desarrollo de capacidades en aspectos productivos, empresariales, comerciales, organizativos, sociales, ambientales y de participación. Esta estrategia priorizará el diálogo de saberes y tendrá un enfoque territorial, respetando y valorando los conocimientos, las tradiciones, las costumbres y los sistemas productivos propios de los pueblos y comunidades. Por consiguiente, dicha estrategia se encuentra clasificada dentro del Eje 1: Extensión rural y fortalecimiento de capacidades, el cual busca fortalecer las habilidades y capacidades individuales y colectivas de la ACFC a través de esquemas y metodologías de asistencia técnica y extensión rural participativa en aspectos de tipo productivo, administrativo, organizativo, ambiental, y psicosocial; con el fin de hacer sostenibles y productivos los sistemas de ACFC y de incrementar el bienestar y buen vivir de los pobladores rurales.

1. SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

La Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), busca promover y dinamizar los procesos de innovación para mejorar la productividad y la sostenibilidad del agro colombiano, y que a su vez está compuesto por los subsistemas 1. Investigación y desarrollo agropecuario. 2. Formación y capacitación para la innovación agropecuaria. **3. Extensión agropecuaria**, como parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual define nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial.

En virtud de lo anterior, el artículo 24 de la misma ley, define la extensión agropecuaria como un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de **acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios** para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que benefician su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad.

El mismo señala que la competencia frente a la prestación del servicio público de extensión le corresponde a los municipios y distritos, mediante acciones consolidadas en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria el cual está fundamentado en el artículo 29 de la misma ley; que para tal efecto el Departamento de Casanare tiene aprobado el PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA 2024-2027 (PDEA), en el cual se establecieron unas líneas productivas priorizadas y unas metas a nivel departamental, dentro de las cuales el municipio de Sabanalarga hace parte para su cumplimiento, y en contraste con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal Vigente, se relacionan a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD ECONÓMICA	LÍNEA PRODUCTIVA PRIORIZADA	AÑO 3 DPTO	LÍNEA PRODUCTIVA PRIORIZADA	AÑO 3 MPIO
------	------------------------	--------------------------------	---------------	--------------------------------	---------------



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

1	AGRÍCOLA	Arroz, Palma, Café, Cacao, Piña, Maíz, Plátano-Banano, Yuca, Lulo, Aguacate, Panela-Caña, Agricultura Campesina familiar y Comunitaria (Cultivos de pan coger, conucos o de traspatio, yuca, hortalizas, tubérculos plátanos, maíz, ahuyama, cebolla, maracuyá frijol, especies menores de traspatio, diferentes cultivos de las etnias), Cultivos Promisorios (cítricos, tomate de mesa, papaya, maracuyá, algodón, mora, sábila, Cannabis, guayaba, Sacha inchi), Granadilla, Fresa, Mora, Pitahaya, Marañón, Guanábana)	1463	Café, Cacao, Piña, Maíz, Plátano, Yuca, Aguacate, Panela-Caña, Agricultura Campesina familiar y Comunitaria (yuca, plátanos, maíz, cebolla, maracuyá) cítricos, tomate de mesa.	200
2	PECUARIA	Carne Bovina, Doble Propósitos, Porcicultura, Ovino - Caprino, Equipo, Sanar y Mular, Avicultura, Apicultura	1310	ganadería bovina (Carne Bovina, Doble Propósitos), Porcicultura, Avicultura.	
3	SILVICULTURA Y APROVECHAMIENTO DE MADERA	Pino, Eucalipto, Teca, Caucho	19	N.A	
4	PESCA Y ACUICULTURA	Trucha, <u>Mojarra</u> , <u>Cachama</u> , Pesca artesanal, demás especies de agua dulce.	173	Piscicultura (Mojarra, Cachama, Yamú).	

Fuente: Programa de atención a usuarios PDEA 2024 – 2027 Departamento de Casanare / Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Así mismo, a nivel departamental se establecieron objetivos específicos orientados al fortalecimiento de las brechas identificadas en cada uno de los cinco aspectos del enfoque. En este contexto, se identifican aquellos a los que el municipio apunta principalmente durante la presente vigencia, así:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS LÍNEAS PECUARIAS A NIVEL DEPARTAMENTAL



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Acompañar por medio del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a usuarios de las líneas productivas pecuarias del Departamento del Casanare

- 1 Fortalecer la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), Buenas Prácticas de Ordenio (BPO), Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIFE) en la producción agropecuaria del Casanare, así como la adopción de buenas prácticas administrativas en las unidades productivas agrícolas del departamento, con el fin de garantizar la trazabilidad, sanidad e inocuidad de los productos, mejorar su calidad, eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, y aumentar la competitividad del sector.
- 2 Articular el SPEA con plantas de procesamiento y beneficiadores para la transformación de materias primas, generando valor agregado y beneficiando a las comunidades rurales.
- 3 Establecer estrategias efectivas para la comercialización de productos agropecuarios, generando mayores beneficios para los productores y las comunidades rurales.
- 4 Orientación de selección de especies animales y vegetales adaptadas a los paisajes.
- 5 Fomento de condiciones mínimas de bienestar animal y estrategias de suplementación alimenticia.
- 6 Cuarto hato ganadero del país con necesidades de transición de la ganadería sostenible en el paisaje de sabana.
- 7 Implementación de Sistemas Silvopastoriles, fomento de pastoreo racional a través de división de potreros y bancos forrajeros, implementación de actividades de rehabilitación de pasturas introducidas y degradadas.
- 8 Escalar prácticas de agricultura y ganadería Regenerativa para conservar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad en las áreas productivas, reducir las huellas, desarrollar resiliencia y mejorar la competitividad de los sistemas productivos.
- 9 Brindar extensión agropecuaria a los productores sobre la base de guías validadas para el mejoramiento de sistemas productivos ganaderos adaptados a las sabanas inundables.
- 10 Formulación de ejercicios de planificación predial participativa al inicio de la prestación de servicios de extensión y monitoreo subsecuente.
- 11 Restauración ecológica de ecosistemas naturales estratégicos y conservación de ecosistemas estratégicos.
- 12 Implementación de cosecha de agua en fincas ganaderas, Sistemas de abastecimiento de agua en fincas ganaderas, Suplementación animal, Mejoramiento genético en bovinos.
- 13 Diseñar e implementar estrategias de adaptación al cambio climático para las diferentes regiones del departamento, considerando las necesidades específicas y las características del territorio, incluyendo medidas basadas en ecosistemas y prácticas de agricultura y ganadería regenerativa.
- 14 Fomentar el conocimiento y la apropiación de actividades complementarias a la actividad agropecuaria, como el agro-ecoturismo, turismo de naturaleza, aviturismo, entre otras iniciativas turísticas potenciales para el sector agropecuario.
- 15 Fomentar el trabajo colectivo para la adopción y validación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito rural.
- 16 Capacitar a los productores agropecuarios en el uso de las TIC para facilitar el acceso, adopción y adaptación de información y tecnologías en sus sistemas productivos.
- 17 Fomentar la cultura de la asociatividad y la empresarialización en el sector agropecuario, para ampliar el acceso a mercados rentables y mejorar la capacidad de autogestión de los productores.
- 18 Brindar herramientas y estrategias para el fortalecimiento de las asociaciones, empresas, grupos y clusters existentes en el sector agropecuario.
- 19 Fortalecer la organización colectiva para mejorar las relaciones sociales y la sostenibilidad de los sistemas productivos (adquisición de insumos, planeación de actividades culturales, comercialización, entre otros).
- 20 Fomentar el conocimiento sobre las instancias de participación ciudadana y espacios de interlocución, que permitan la participación de los productores agropecuarios en las políticas públicas sectoriales.
- 21 Fortalecer las estrategias de extensión agropecuaria inclusivas con grupos diferenciados, aplicando conceptos de agroecología y andragogía para promover el desarrollo sostenible y la equidad en el sector rural del Casanare.
- 22 Generar información sobre la vinculación de programas de extensión agropecuaria dirigidos a personas de cuidado y cuidadoras, para cerrar las brechas de atención a esta población.
- 23 Fomentar programas de integración y relevo generacional, teniendo en cuenta la concentración poblacional en zonas rurales, incluyendo acciones de fortalecimiento y empalme a nivel familiar.
- 24 Reconocer la ACFC como oportunidad para el fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria de la región, teniendo en cuenta su alto potencial en número de hectáreas cultivables y cría de traspatio.
- 25 Fortalecimiento de huertas caseras para asegurar el derecho humano a la alimentación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS LÍNEAS AGRÍCOLAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Acompañar por medio del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a usuarios de las líneas productivas agrícolas del Departamento del Casanare

- 1 Fortalecer la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), Buenas Prácticas de Ordenio (BPO), Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIFE) en la producción agropecuaria del Casanare, así como la adopción de buenas prácticas administrativas en las unidades productivas agrícolas del departamento, con el fin de garantizar la trazabilidad, sanidad e inocuidad de los productos, mejorar su calidad, eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, y aumentar la competitividad del sector.
- 2 Fortalecer la transformación y agregación de valor a los productos agropecuarios del departamento para incrementar la rentabilidad del sector, generar nuevas oportunidades de negocio y contribuir al desarrollo rural sostenible.
- 3 Articular el SPEA con plantas de procesamiento y beneficiadores para la transformación de materias primas, generando valor agregado y beneficiando a las comunidades rurales.
- 4 Establecer estrategias efectivas para la comercialización de productos agropecuarios, generando mayores beneficios para los productores y las comunidades rurales. Es indispensable articular acciones con la mesa de compras públicas locales y demás estrategias de comercialización presentes en el departamento, buscando la generación de alianzas comerciales, agonegocios y la compra anticipada de los productos.
- 5 Formulación de ejercicios de planificación predial participativa al inicio de la prestación de servicios de extensión y monitoreo subsecuente.
- 6 Escalar modelos sostenibles en el departamento para el cultivo de arroz y palma en zonas de aptitud alta y media.
- 7 Fortalecer la capacidad productiva y la sostenibilidad ambiental de la agricultura del Casanare mediante la implementación y capacitación en sistemas de riego a hoya y media escala.
- 8 Manejo de polinizadores, promoción de la apicultura y el aprovechamiento de los productos derivados de esta actividad.
- 9 Divulgar prácticas agropecuarias con enfoque agroecológico bajo la política pública de agroecología y ACFC.
- 10 Necesidad de identificación de co-innovación local que se use para labores agropecuarias y necesidades rurales para su escalamiento.
- 11 Escalar prácticas de agricultura y ganadería Regenerativa para conservar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad en las áreas productivas, reducir las huellas, desarrollar resiliencia y mejorar la competitividad de los sistemas productivos.
- 12 Diseñar e implementar estrategias de adaptación al cambio climático para las diferentes regiones del departamento, considerando las necesidades específicas y las características del territorio, incluyendo medidas basadas en ecosistemas y prácticas de agricultura y ganadería regenerativa.
- 13 Fortalecer la gestión sostenible del suelo, el uso racional de agroquímicos y las prácticas de fertilización en la agricultura del Casanare para preservar la salud del suelo, proteger el medio ambiente y garantizar la producción de alimentos de alta calidad. Esto incluye la orientación en el adecuado manejo de productos de origen químico y la creación de procesos para su disposición final, así como la necesidad de reducir paulatinamente el uso de insumos agroquímicos mediante un manejo integrado de plagas, enfermedades, malezas y suelos, también conocido como "manejo integrado del cultivo".
- 14 Fomentar la apropiación de conocimientos y el desarrollo de habilidades en el manejo de herramientas tecnológicas para optimizar las actividades productivas en el sector agropecuario del Casanare.
- 15 Capacitar a los productores agropecuarios en el uso de las TIC para facilitar el acceso, adopción y adaptación de información y tecnologías en sus sistemas productivos.
- 16 Implementación de estrategias que permitan la incorporación del enfoque diferencial en términos de participación de usuarios, tales como fortalecimiento de la participación de jóvenes, mujeres y población étnica.
- 17 Fomentar la incorporación del enfoque diferencial en las agremiaciones del sector productivo para la inclusión efectiva de potenciales beneficiarios.
- 18 Fortalecer las estrategias de extensión agropecuaria inclusivas con grupos diferenciados, aplicando conceptos de agroecología y andragogía para promover el desarrollo sostenible y la equidad en el sector rural del Casanare.
- 19 Fomentar programas de integración y relevo generacional, teniendo en cuenta la concentración poblacional en zonas rurales, incluyendo acciones de fortalecimiento y empalme a nivel familiar.
- 20 Generar información sobre la vinculación de programas de extensión agropecuaria dirigidos a personas de cuidado y cuidadoras, para cerrar las brechas de atención a esta población.
- 21 Fortalecimiento de huertas caseras para asegurar el derecho humano a la alimentación.
- 22 Reconocer la ACFC como oportunidad para el fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria de la región, teniendo en cuenta su alto potencial en número de hectáreas cultivables y cría de traspatio.
- 23 Fomentar la cultura de la asociatividad y la empresarialización en el sector agropecuario, para ampliar el acceso a mercados rentables y mejorar la capacidad de autogestión de los productores.
- 24 Brindar herramientas y estrategias para el fortalecimiento de las asociaciones, empresas, grupos y clusters existentes en el sector agropecuario.
- 25 Fortalecer la organización colectiva para mejorar las relaciones sociales y la sostenibilidad de los sistemas productivos (adquisición de insumos, planeación de actividades culturales, comercialización, entre otros).
- 26 Fomentar el conocimiento sobre las instancias de participación ciudadana y espacios de interlocución, que permitan la participación de los productores agropecuarios en las políticas públicas sectoriales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS LÍNEAS FORESTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Acompañar por medio del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a usuarios de las líneas forestales del Departamento del Casanare

1	Fortalecer la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), Buenas Prácticas de Ordeno (BPO), Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE) en la producción agropecuaria del Casanare, así como la adopción de buenas prácticas administrativas en las unidades productivas agrícolas del departamento, con el fin de garantizar la trazabilidad, sanidad e inocuidad de los productos, mejorar su calidad, eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, y aumentar la competitividad del sector.
2	Establecer estrategias efectivas para la comercialización de productos agropecuarios, generando mayores beneficios para los productores y las comunidades rurales. Es indispensable articular acciones con la mesa de compras públicas locales y demás estrategias de comercialización presentes en el departamento, buscando la generación de alianzas comerciales, agrogocios y la compra anticipada de los productos.
3	Diseñar e implementar estrategias de adaptación al cambio climático para las diferentes regiones del departamento, considerando las necesidades específicas y las características del territorio, incluyendo medidas basadas en ecosistemas y prácticas de agricultura y ganadería regenerativa.
4	Formulación de ejercicios de planificación predial participativa al inicio de la prestación de servicios de extensión y monitoreo subsecuente.
5	Implementar un uso de los recursos naturales, mitigando la deforestación, el cambio de uso del suelo, la presión al recurso hídrico, la preservación de biodiversidad y la calidad de aire.
6	Revegetación (restablecimiento de la vegetación a través de la siembra de árboles de rápido crecimiento o arbustos) a la orilla de las fuentes de agua. Implementación de prácticas de protección de los corredores ribereños y sus rindas, así como de recuperación de las propiedades del suelo.
7	Fortalecer los procesos de adaptación y mitigación del cambio climático.
8	Necesidad de reducir paulatinamente el uso de insumos agroquímicos (fertilizantes y plaguicidas) mediante un manejo eficiente como lo que es el manejo integrado de plagas, enfermedades, malezas, suelos, etc. A veces lo denominamos "manejo integrado del cultivo".
9	Manejo de polinizadores, promoción de la apicultura y el aprovechamiento de los productos derivados de esta actividad.
10	Articular los procesos de investigación, formación y extensión agropecuaria con los asuntos ambientales en el territorio.
11	Fortalecer la capacidad productiva y la sostenibilidad ambiental de la agricultura del Casanare mediante la implementación y capacitación en sistemas de riego a baja y media escala.
12	Fortalecer la gestión sostenible del suelo, el uso racional de agroquímicos y las prácticas de fertilización en la agricultura del Casanare para preservar la salud del suelo, proteger el medio ambiente y garantizar la producción de alimentos de alta calidad.
13	Divulgar prácticas agropecuarias con enfoque agroecológico bajo la política pública de agroecología y ACFC.
14	Necesidad de reducir paulatinamente el uso de insumos agroquímicos (fertilizantes y plaguicidas) mediante un manejo eficiente como lo que es el manejo integrado de plagas, enfermedades, malezas, suelos, etc. A veces lo denominamos "manejo integrado del cultivo".
15	Necesidad de identificación de co-innovación local que se use para labores agropecuarias y necesidades rurales para su escalamiento.
16	Fomentar la apropiación de conocimientos y el desarrollo de habilidades en el manejo de herramientas tecnológicas para optimizar las actividades productivas en el sector agropecuario del Casanare.
17	Capacitar a los productores agropecuarios en el uso de las TIC para facilitar el acceso, adopción y adaptación de información y tecnologías en sus sistemas productivos.
18	Fomentar la cultura de la asociatividad y la empresarialización en el sector agropecuario, para ampliar el acceso a mercados rentables y mejorar la capacidad de autogestión de los productores.
19	Brindar herramientas y estrategias para el fortalecimiento de las asociaciones, empresas, gremios y clústeres existentes en el sector agropecuario.
20	Fortalecer la organización colectiva para mejorar las relaciones sociales y la sostenibilidad de los sistemas productivos (adquisición de insumos, planeación de actividades culturales, comercialización, entre otros).
21	Fomentar el conocimiento sobre las instancias de participación ciudadana y espacios de interlocución, que permitan la participación de los productores agropecuarios en las políticas públicas sectoriales.
22	Implementación de estrategias que permitan la incorporación del enfoque diferencial en términos de participación de usuarios, tales como fortalecimiento de la participación de jóvenes, mujeres y población étnica.
23	Fomentar la incorporación del enfoque diferencial en las agrupaciones del sector productivo para la inclusión efectiva de potenciales beneficiarios.
24	Reconocer la ACFC como oportunidad para el fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria de la región, teniendo en cuenta su alto potencial en número de hectáreas cultivables y cría de traspatio.
25	Fortalecer las estrategias de extensión agropecuaria inclusivas con grupos diferenciales, aplicando conceptos de agroecología y andragogía para promover el desarrollo sostenible y la equidad en el sector rural del Casanare.
26	Generar información sobre la vinculación de programas de extensión agropecuaria dirigidos a personas de cuidado y cuidadoras, para cerrar las brechas de atención a esta población.
27	Fortalecimiento de huertas caseras para asegurar el derecho humano a la alimentación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS LÍNEAS ACUÍCOLAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Acompañar por medio del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a usuarios de las líneas productivas ACUÍCOLAS del Departamento del Casanare

1	Fortalecer la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), Buenas Prácticas de Ordeno (BPO), Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE) en la producción agropecuaria del Casanare, así como la adopción de buenas prácticas administrativas en las unidades productivas agrícolas del departamento, con el fin de garantizar la trazabilidad, sanidad e inocuidad de los productos, mejorar su calidad, eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, y aumentar la competitividad del sector.
2	Articular el SPEA con plantas de procesamiento y beneficiadores para la transformación de materias primas, generando valor agregado y beneficiando a las comunidades rurales.
3	Establecer estrategias efectivas para la comercialización de productos agropecuarios, generando mayores beneficios para los productores y las comunidades rurales. Es indispensable articular acciones con la mesa de compras públicas locales y demás estrategias de comercialización presentes en el departamento, buscando la generación de alianzas comerciales, agrogocios y la compra anticipada de los productos.
4	Fomentar el conocimiento y la apropiación de actividades complementarias a la actividad agropecuaria, como el agro-ecoturismo, turismo de naturaleza, aviturismo, entre otras iniciativas turísticas potenciales para el sector agropecuario.
5	Orientación de selección de especies animales y vegetales adaptadas a los paisajes.
6	Fomento de condiciones mínimas de bienestar animal y estrategias de suplementación alimenticia.
7	Formulación de ejercicios de planificación predial participativa al inicio de la prestación de servicios de extensión y monitoreo subsecuente.
8	Implementación de cosecha de agua en fincas. Sistemas de abastecimiento de agua en fincas. Suplementación animal.
9	Revegetación (restablecimiento de la vegetación a través de la siembra de árboles de rápido crecimiento o arbustos) a la orilla de las fuentes de agua. Implementación de prácticas de protección de los corredores ribereños y sus rindas, así como de recuperación de las propiedades del suelo.
10	Restauración ecológica de ecosistemas naturales estratégicos y conservación de ecosistemas estratégicos.
11	Diseñar e implementar estrategias de adaptación al cambio climático para las diferentes regiones del departamento, considerando las necesidades específicas y las características del territorio, incluyendo medidas basadas en ecosistemas y prácticas de agricultura y ganadería regenerativa.
12	Brindar herramientas y estrategias para el fortalecimiento de las asociaciones, empresas, gremios y clústeres existentes en el sector agropecuario.
13	Fomentar la cultura de la asociatividad y la empresarialización en el sector agropecuario, para ampliar el acceso a mercados rentables y mejorar la capacidad de autogestión de los productores.
14	Fomentar el trabajo colectivo para la adopción y validación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito rural.
15	Capacitar a los productores agropecuarios en el uso de las TIC para facilitar el acceso, adopción y adaptación de información y tecnologías en sus sistemas productivos.
16	Fortalecer la organización colectiva para mejorar las relaciones sociales y la sostenibilidad de los sistemas productivos (adquisición de insumos, planeación de actividades culturales, comercialización, entre otros).
17	Fomentar el conocimiento sobre las instancias de participación ciudadana y espacios de interlocución, que permitan la participación de los productores agropecuarios en las políticas públicas sectoriales.
18	Fortalecer las estrategias de extensión agropecuaria inclusivas con grupos diferenciales, aplicando conceptos de agroecología y andragogía para promover el desarrollo sostenible y la equidad en el sector rural del Casanare.
19	Generar información sobre la vinculación de programas de extensión agropecuaria dirigidos a personas de cuidado y cuidadoras, para cerrar las brechas de atención a esta población.
20	Fomentar programas de integración y relevo generacional, teniendo en cuenta la concentración poblacional en zonas rurales. Incluyendo acciones de fortalecimiento y empalme a nivel familiar.
21	Reconocer la ACFC como oportunidad para el fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria de la región, teniendo en cuenta su alto potencial en número de hectáreas cultivables y cría de traspatio.
22	Fortalecimiento de huertas caseras para asegurar el derecho humano a la alimentación.

Fuente: Objetivo general y específicos del Programa de atención a usuarios PDEA 2024 – 2027 Departamento de Casanare.

Si bien lo anteriormente relacionado corresponde a una proyección establecida para el cuatrienio a nivel departamental, los municipios deberán avanzar en el cumplimiento de los lineamientos definidos en el PDEA de manera gradual y conforme a las características de su población objetivo, en la medida en que el Registro de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria lo permita. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1876 de 2017, serán usuarios de dicho servicio los productores y las asociaciones u organizaciones de productores que, de manera voluntaria, soliciten su prestación.



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

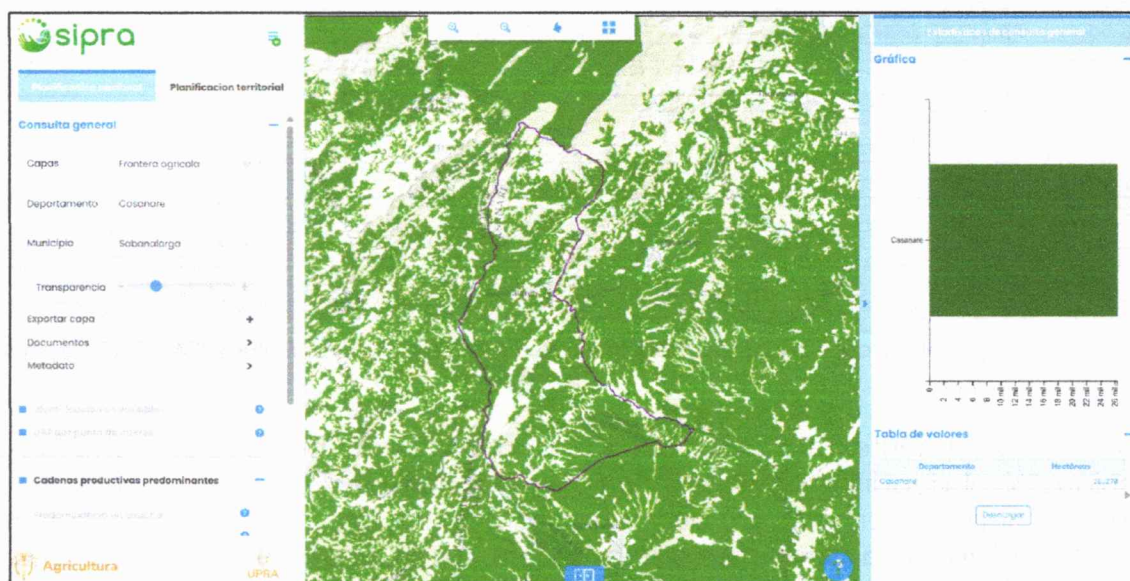
RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

En consecuencia, la planificación y ejecución de las acciones de extensión agropecuaria estarán sujetas al número y perfil de usuarios registrados y atendidos en cada vigencia.

Para efectos de la prestación del servicio, el artículo 31 de la ley en mención señala que los productores deberán estar inscritos en el registro de usuarios que **disponga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**; y que según el artículo 5.2 de la Resolución No. 096 de 2024 es a través de la plataforma tecnológica denominada "El Campo Innova" o la que la sustituya. Para este proceso, los productores o asociaciones lo pueden realizar utilizando mecanismos como el autoregistro a través de la página web o aplicativo móvil, o solicitando el registro a las secretarías de agricultura municipales o quien haga sus veces.

Es así que, con corte al mes de junio de 2026, el municipio cuenta con 437 usuarios registrados en la plataforma "El Campo Innova". En consecuencia, para la planificación y prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria por parte de la entidad territorial, se tendrá como referente el anexo **COMPONENTES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN (Línea Productiva y Registro de usuarios SPEA)**, el cual contiene la caracterización de los usuarios registrados y las líneas productivas priorizadas para la atención durante la presente vigencia.

El territorio de Sabanalarga según el Sistema para la Planificación Rural Agropecuaria, herramienta oficial para el análisis y proyección de escenarios en el territorio rural, identifica que 26.270 hectáreas del sector rural municipal corresponden a la **FRONTERA AGRÍCOLA**, un espacio con gran potencial para promover actividades económicas productivas, fundamentales para el desarrollo sostenible de la región.



Fuente: SIPRA - <https://sipra.upra.gov.co/nacional> / Marzo 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Es así que, específicamente para las actividades PECUARIA y ACUÍCOLA, el municipio presenta condiciones de aptitud productiva que evidencian el potencial para el desarrollo de diversas prácticas y sistemas de producción, de conformidad con las características del territorio, así:

APTITUD ACTIVIDAD PECUARIA	BOVINA (Carne)		BOVINA (Leche)		PORCINA		AVÍCOLA	
ÁREA	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Aptitud Alta	14.611	36,7	9.201	23,1	18.863	47,3	21.427	53,8
Aptitud Media	2.124	5,3	5.466	13,7	4.496	11,3	2.849	7,2
Grafica / Mapa								

APTITUD ACTIVIDAD PECUARIA	CACHAMA		TILAPIA		YAMÚ	
ÁREA	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Aptitud Alta	7.022	17,6	16.028	40,2	16.918	42,5
Aptitud Media	5.839	14,7	2.035	5,1	639	1,6
Grafica / Mapa						

Fuente: SIPRA - <https://sipra.upra.gov.co/nacional> / Junio 2026

Lo anterior refleja la diversidad productiva del municipio y las diferentes alternativas de desarrollo para los sectores agropecuario y acuícola. En este sentido, según las Evaluaciones Agropecuarias Municipales de la vigencia 2024, las líneas productivas se distribuyen de la siguiente manera:



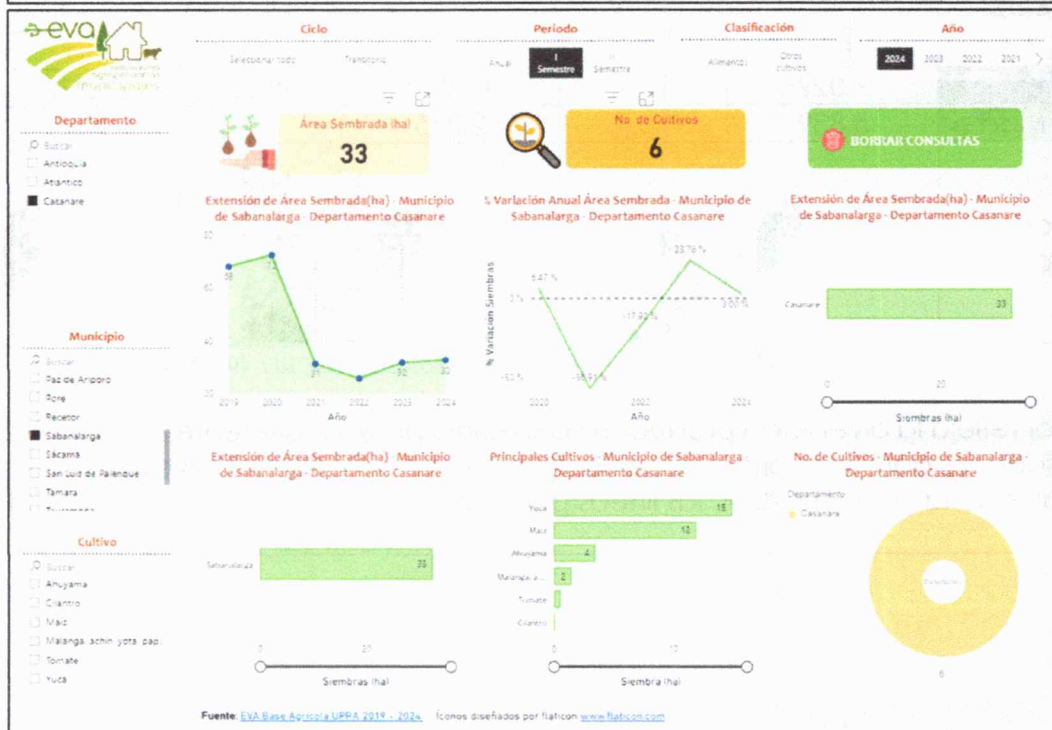
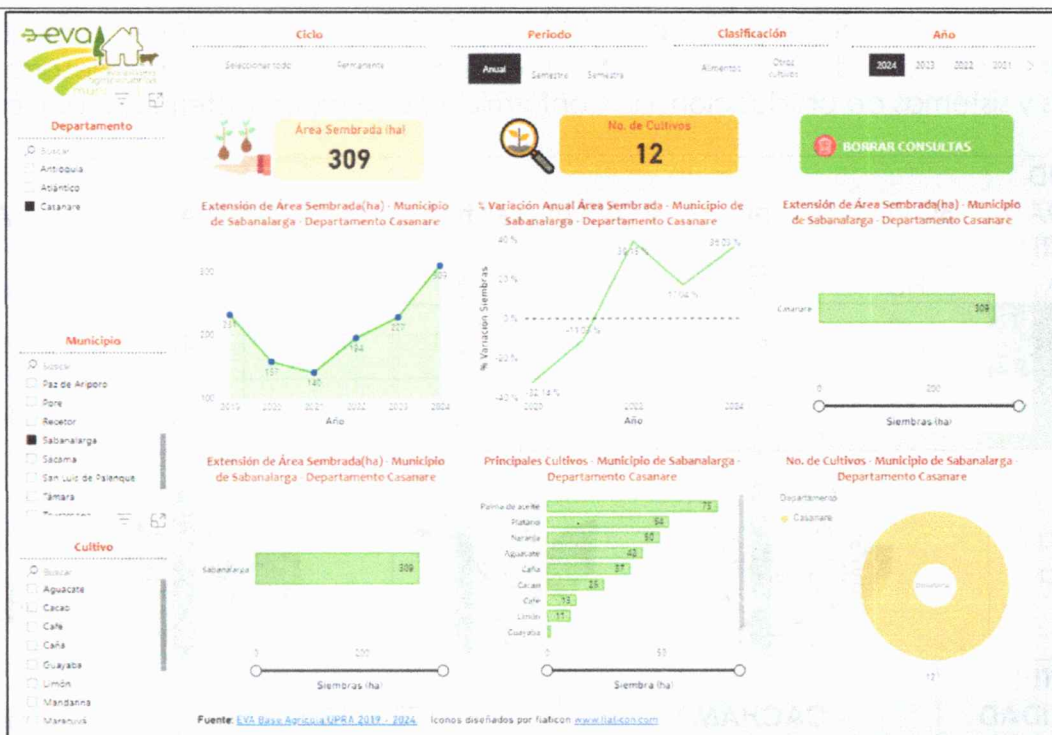
ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias





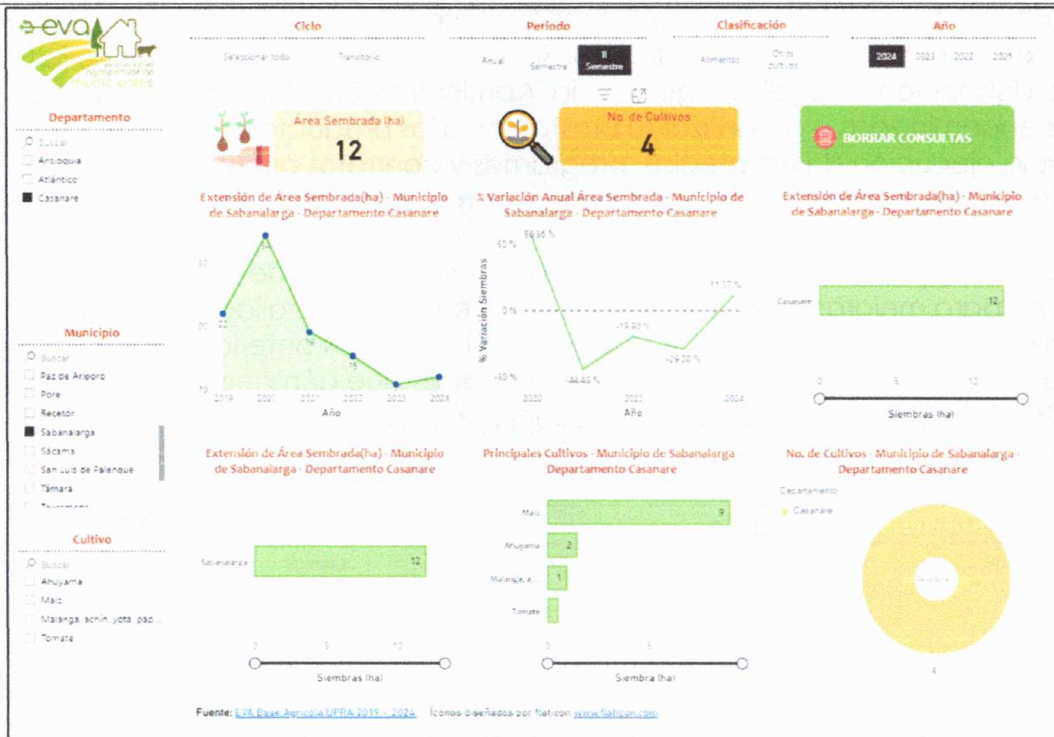
ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias



Fuente: EVAS 2024 – Línea Agrícola /

<https://experience.arcgis.com/experience/7542c5bb4c5f488989ce47e0ffddf11c/page/Siembras>



Fuente: EVAS 2024 – Inventario de animales /

<https://experience.arcgis.com/experience/7542c5bb4c5f488989ce47e0ffddf11c/page/Inventarios-Pecuarios>

Calle 4 No 6 -15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga – Casanare



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

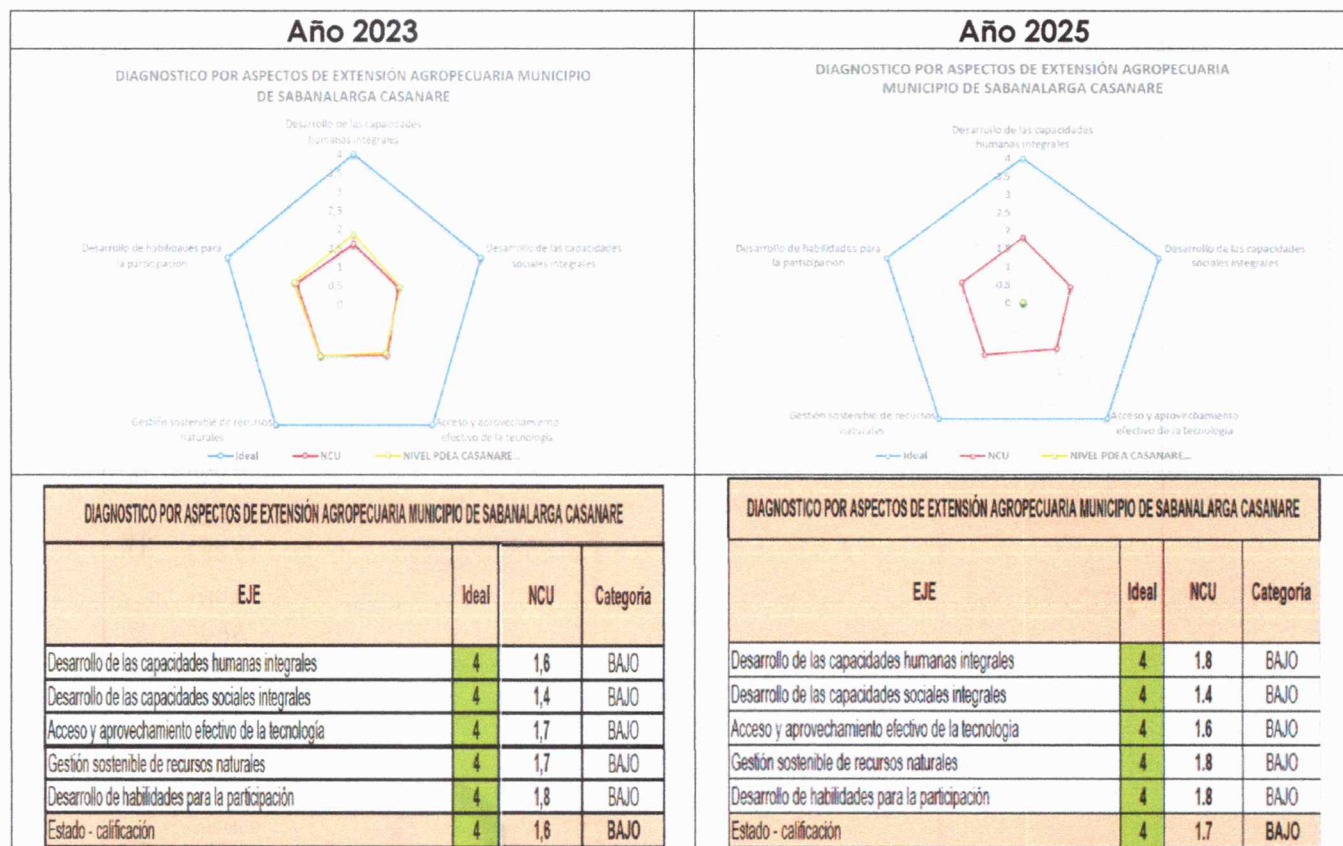
VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Acogiéndonos a que el Servicio de Extensión Agropecuaria constituye un servicio público de carácter permanente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1876 de 2017 y demás disposiciones legales vigentes, la Administración Municipal ha venido desarrollando acciones encaminadas a garantizar su prestación a los productores agropecuarios del municipio, mediante la ejecución de estrategias, programas y contratos orientados al fortalecimiento de las capacidades productivas, organizacionales y comerciales del sector rural.

En este contexto, y considerando la integralidad del servicio de extensión agropecuaria como instrumento para mejorar la productividad, competitividad y calidad de vida de los productores, se realiza el análisis de los resultados obtenidos en vigencias anteriores, identificando las brechas atendidas, los avances alcanzados y las necesidades que aún persisten en el territorio, tomando como referencia los antecedentes y la ejecución de los contratos suscritos para la prestación de dicho servicio.



Fuente: Diagnóstico año 2023, mediante C.P.S No. 272 de 2023 / Diagnóstico año 2025, mediante C.P.S No. 158 de 2025

Al comparar los resultados del Diagnóstico por Aspectos de Extensión Agropecuaria del municipio de Sabanalarga correspondientes a los años 2023 y 2025, se evidencia que la estrategia de focalizar las acciones de extensión agropecuaria en los ejes con mayores brechas permitió generar avances en los componentes priorizados.



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Para la vigencia 2025, las acciones de extensión se orientaron principalmente a los ejes de Desarrollo de las Capacidades Humanas Integrales, Desarrollo de las Capacidades Sociales Integrales y Gestión Sostenible de Recursos Naturales, debido a que estos presentaban algunas de las calificaciones más bajas en el diagnóstico inicial. Como resultado, el eje de Desarrollo de las Capacidades Humanas Integrales pasó de una NCU de 1,6 a 1,8, mientras que Gestión Sostenible de Recursos Naturales aumentó de 1,7 a 1,8, evidenciando una mejora en las capacidades de los productores atendidos frente a estos aspectos. Por su parte, el eje de Desarrollo de las Capacidades Sociales Integrales mantuvo una calificación de 1,4, situación que refleja la persistencia de brechas asociadas principalmente a procesos de organización, asociatividad y participación colectiva de los productores, aspectos que requieren intervenciones continuas y de mediano plazo para lograr cambios significativos.

El análisis también permite identificar que los ejes que no fueron objeto principal de intervención durante la vigencia evaluada presentaron comportamientos estables o variaciones menores, lo que reafirma la importancia de orientar los esfuerzos institucionales hacia aquellos componentes que registran mayores necesidades de fortalecimiento.

No obstante, los avances alcanzados, la evaluación general del servicio continúa ubicando todos los ejes en categoría BAJO, con una calificación global que pasó de 1,6 en 2023 a 1,7 en 2025. Este resultado evidencia que, si bien se han generado mejoras puntuales, persisten brechas importantes que requieren la continuidad y ampliación de las acciones de extensión agropecuaria.

En consecuencia, para la presente vigencia se considera pertinente ampliar el alcance de la intervención incorporando cuatro de los cinco ejes establecidos en el diagnóstico: Desarrollo de las Capacidades Humanas Integrales, Desarrollo de las Capacidades Sociales Integrales, Acceso y Aprovechamiento Efectivo de la Tecnología, y Gestión Sostenible de Recursos Naturales. Esta priorización responde a la necesidad de consolidar los avances obtenidos, fortalecer los procesos de organización de productores, promover la adopción de tecnologías y continuar impulsando prácticas orientadas a la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático, aspectos fundamentales para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias del municipio.

En este sentido, y conforme a lo establecido en el PDEA 2024-2027 y las necesidades prioritarias del municipio, se hace necesario orientar el servicio de extensión agropecuaria para la presente vigencia, según lo dispuesto en los anexos *COMPONENTES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN*, de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD ECONÓMICA	LÍNEA PRODUCTIVA PRIORIZADA	AÑO 3	ASPECTOS DE ENFOQUE SPEA (Agrícola, Pecuaria, y Pescar y acuicultura)
1	AGRÍCOLA	Cacao – Caña – Café – Plátano –Cítricos – Tomate – Aguacate - Yuca – Piña –Maiz	40	Desarrollo de las Capacidades Integrales Humanas y Técnicas: <u>Visita a predio:</u> Identificación de la actividad productiva principal; Uso de Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias.
2	PECUARIA	Ganadería	150	<u>Demostración de método:</u> Tipo de herramientas y equipos empleados en el proceso productivo.



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

		(Carne Bovina, Doble Propósitos), Porcicultura, Avicultura.		Desarrollo Las Capacidades Sociales Integrales y Fortalecimiento de la Asociatividad: <u>Visita a predio:</u> Procesos de emprendimiento y asociatividad
3	PESCA Y ACUICULTURA	Piscicultura (Tilapia, Cachama, Yamú y demás especies de agua Dulce).	10	Acceso a La Información y Uso de las TIC: <u>Visita a predio:</u> Habilidades y competencias en el uso de TIC. Gestión del Uso Sostenible De Los Recursos Naturales: <u>Visita a predio:</u> Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático.
OBJETIVOS A CUMPLIR PDEA 2024-2027 DIRECCIONADO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
- Formulación de ejercicios de planificación predial participativa al inicio de la prestación de servicios de extensión y monitoreo subsecuente. - Fortalecer la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), Buenas Prácticas de Ordeño (BPO), Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE) en la producción agropecuaria del Casanare, así como la adopción de buenas prácticas administrativas en las unidades productivas agrícolas del departamento, con el fin de garantizar la trazabilidad, sanidad e inocuidad de los productos, mejorar su calidad, eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, y aumentar la competitividad del sector. - Fomentar la apropiación de conocimientos y el desarrollo de habilidades en el manejo de herramientas tecnológicas para optimizar las actividades productivas en el sector agropecuario del Casanare. - Brindar herramientas y estrategias para el fortalecimiento de las asociaciones, empresas, gremios y clústeres existentes en el sector agropecuario. - Capacitar a los productores agropecuarios en el uso de las TIC para facilitar el acceso, adopción y adaptación de información y tecnologías en sus sistemas productivos. - Diseñar e implementar estrategias de adaptación al cambio climático para las diferentes regiones del departamento, considerando las necesidades específicas y las características del territorio, incluyendo medidas basadas en ecosistemas y prácticas de agricultura y ganadería regenerativa.				

Fuente: Información Secretaría de Planeación y Obras Publicas / PDEA 2024-2027

2. ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

Como parte de las estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios del municipio, se contempla la implementación de acciones de apoyo que permitan consolidar la aplicación práctica de los conocimientos y procedimientos técnicos transferidos durante la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

Dentro de los métodos de extensión grupal existentes, se tiene previsto implementar las demostraciones de método, mediante las cuales los productores adquieren conocimientos y habilidades relacionadas con el Tipo de herramientas y equipos empleados en el proceso productivo, aplicables a cada uno de sus sistemas productivos. Estas actividades buscan



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

promover la adopción de prácticas que contribuyan al mejoramiento de la productividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las unidades productivas.

No obstante, para que los conocimientos impartidos durante dichas actividades puedan ser implementados de manera efectiva, resulta necesario complementar el proceso de formación con la entrega de herramientas, equipos o insumos básicos asociados a las líneas productivas objeto de atención. Esta acción permite que los productores cuenten con los elementos mínimos requeridos para poner en práctica los procedimientos técnicos enseñados durante las demostraciones de método, favoreciendo la apropiación de los conocimientos adquiridos y su aplicación en las actividades desarrolladas en sus predios.

En consecuencia, la entrega de estos elementos constituye una acción de apoyo directamente relacionada con el servicio de extensión agropecuaria, toda vez que facilita la implementación de los procedimientos técnicos transferidos, fortalece los procesos de adopción tecnológica y contribuye a generar un mayor impacto de las actividades de capacitación y asistencia desarrolladas en el marco de la intervención.

Es así que realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva"; del sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mediante los programas "Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria" e "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", Proyectos "MEJORAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EXTENSIONISMO RURAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE" y "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE", que desarrollan las Metas: "Implementación del plan de extensión agropecuaria (PDEA) del municipio" y "Apoyar las cadenas productivas agrícolas, forestales, pecuarias, acuícolas y las bajas en carbono, mediante bienes de capital humano, productivo (maquinaria, equipamiento, insumos, infraestructura, material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas) tecnificación, implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas, acciones sanitarias y agropecuarias integrales que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio", respectivamente; esto mediante cada una de sus actividades como lo son "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA" y "APOYAR E INCENTIVAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN CON BUENAS PRÁCTICAS, QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS".

Bajo lo expuesto y teniendo en cuenta que dentro de la estructura administrativa el municipio de Sabanalarga no cuenta con una unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), que cubra la necesidad existente, como lo señala el artículo 32 de la ley 1876 de 2017, se requiere CONTRATAR una ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA - EPSEA debidamente habilitada en los términos que señala el Numeral 6.2.3 del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT), adoptado mediante Resolución No 00132 del 2022 del MADR y la que lo modifiquen; entidades que se



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

encuentran basadas jurídicamente en los artículos 33 y 35 de la ley mencionada, que cumpla con los requisitos establecidos por el municipio, de acuerdo a la normatividad en contratación pública, para la prestación del servicio de extensión en las líneas productivas identificadas en el PDEA e inscritas en el registro de usuarios SPEA vigente del municipio, dirigido a productores del sector agrícola, pecuario y acuícola.

2.2 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

El presente proceso de contratación se considera conveniente puesto que se elabora de acuerdo al Régimen Jurídico vigente para la contratación estatal, dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas civiles y comerciales, así como los decretos reglamentación en materia de contratación.

Que el presente proceso se considera conveniente, toda vez que permite atender las brechas identificadas en el diagnóstico de extensión agropecuaria del municipio mediante la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, fortaleciendo las capacidades de los productores rurales en los enfoques de desarrollo de capacidades humanas integrales, desarrollo de capacidades sociales integrales, acceso y aprovechamiento efectivo de la tecnología y gestión sostenible de los recursos naturales.

Así mismo, las acciones de apoyo para la implementación de procedimientos técnicos contribuirán a la aplicación práctica de los conocimientos transferidos durante el proceso de extensión, favoreciendo la adopción de tecnologías, herramientas y buenas prácticas orientadas al mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias del municipio.

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva"; del sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mediante los programas "Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria" e "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", Proyectos "MEJORAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EXTENSIONISMO RURAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE" y "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE", que desarrollan las Metas: "Implementación del plan de extensión agropecuaria (PDEA) del municipio" y "Apoyar las cadenas productivas agrícolas, forestales, pecuarias, acuícolas y las bajas en carbono, mediante bienes de capital humano, productivo (maquinaria, equipamiento, insumos, infraestructura, material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas) tecnificación, implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas, acciones sanitarias y agropecuarias integrales que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio", respectivamente; esto mediante cada una de sus actividades como lo son "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA" y "APOYAR E INCENTIVAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN CON BUENAS PRÁCTICAS, QUE



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS". Por ello la Administración Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el presupuesto de gastos y en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026, establece la necesidad de adelantar el proceso de selección abreviada para garantizar la prestación del servicio de extensión agropecuaria, según normatividad vigente.

2.3 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD.

Que la Administración municipal, "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA 2024-2027", considera oportuno adelantar el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra identificada y justificada; asimismo, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, conforme lo establece el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (artículo 2.2.1.1.4.1), por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, para la contratación de los servicios descritos en el presente estudio previo, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la VIGENCIA 2026.

Por lo tanto, es oportuno contratar actividades relacionadas con el siguiente objeto contractual **"PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA COMO PROCESO INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y FORMATIVO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES, INCORPORANDO ACCIONES DE APOYO QUE FORTALEZCAN LA APLICACION PRACTICA DE LOS CONOCIMIENTOS TRANSFERIDOS, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"**, mediante una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA debidamente habilitada, en los términos que señala el Numeral 6.2.3 del Plan AT, adoptado mediante Resolución No 00132 del 2022 por el MADR y la que lo modifiquen, el artículo 33 y 35 de la ley 1876 de 2017 y la que lo modifiquen; con la idoneidad y experticia en las actividades requeridas, para que preste sus servicios con ocasión al desarrollo del presente objeto contractual.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

"PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA COMO PROCESO INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y FORMATIVO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES, INCORPORANDO ACCIONES DE APOYO QUE FORTALEZCAN LA APLICACION PRACTICA DE LOS CONOCIMIENTOS TRANSFERIDOS, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE".

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR.

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

La oferta deberá ser presentada conforme a lo señalado en los anexos **COMPONENTES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN, FICHAS TÉCNICAS** y demás documentos que lo complementan, exigibles del presente proceso de selección, los cual hace parte integral del presente documento. La EPSEA deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

para el presente proceso, atendiendo las obligaciones, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución; para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de conformidad con el anexo CRONOGRAMA, en las especificaciones y unidades de medidas señaladas en los anexos PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPONENTES PRESUPUESTALES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN, así:

1. SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA			
ÍTEM	ACTIVIDAD	MÉTODO DE EXTENSIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1.1	Desarrollar visitas de extensión enfocadas a las capacidades integrales humanas y técnicas, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.	VISITA A PREDIO	A. Características técnicas: - Visita A Predio: conforme a lo señalado en el Anexo Componentes Técnicos del Servicio De Extensión (<i>Actividades normativas, Método de extensión agropecuaria (visita a predio)</i>). - Demostración de Método: conforme a lo señalado en el Anexo Componentes Técnicos del Servicio De Extensión (<i>Actividades normativas, Método de extensión agropecuaria (Demostración de Método)</i>). B. Lugar: - Visita A Predio: Predio rural del Municipio de Sabanalarga Casanare, conforme al Anexo Componentes Técnicos del Servicio De Extensión (<i>Registro de Usuarios SPEA</i>). - Demostración de Método: La actividad se podrá desarrollar en unidades productivas, espacios demostrativos o áreas previamente definidas, que cuenten con las condiciones necesarias para la ejecución y observación de los procedimientos técnicos a enseñar, procurando su ubicación estratégica para facilitar el acceso y la participación de los productores. C. Usuarios Beneficiados: Los usuarios focalizados, conforme a lo establecido por el MADR, están identificados en el Anexo Componentes Técnicos del Servicio de Extensión (<i>Registro de Usuarios SPEA</i>). Con base en esta información, el contratista seleccionará a aquellos que acepten voluntariamente la prestación del servicio, de acuerdo con el Anexo Componentes Técnicos del Servicio de Extensión (<i>Línea Productiva</i>). Estos usuarios serán los beneficiarios del programa, y el pago y reconocimiento se realizará únicamente por aquellos efectivamente intervenidos.
1.2	Desarrollar demostraciones de método enfocados en la implementación y uso adecuado de herramientas y equipos requeridos en los procesos productivos, dirigidos a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola.	DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO	
1.3	Desarrollar visitas de extensión enfocadas en el fortalecimiento de las asociaciones, empresas y gremios, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.	VISITA A PREDIO	



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

1.4	Desarrollar visitas de extensión enfocadas en el uso de las TIC's, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.	VISITA A PREDIO	La selección y focalización de los beneficiarios estará a cargo del Municipio, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y/o la supervisión del contrato, con fundamento en el Registro de Usuarios SPEA, las líneas productivas priorizadas, la disponibilidad presupuestal, la pertinencia técnica de la intervención y los criterios de priorización definidos por la Entidad. El contratista apoyará la verificación, convocatoria y aceptación voluntaria de los usuarios, pero no podrá seleccionar unilateralmente los beneficiarios del programa.
1.5	Desarrollar visitas de extensión enfocadas a gestionar el uso sostenible de los recursos naturales, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.	VISITA A PREDIO	D. Perfil profesional: Conforme a lo indicado en el Anexo Componentes Técnicos del Servicio De Extensión (<i>Perfiles equipo de extensión</i>). E. Papelería Soporte: Visita A Predio: - Registro Fotográfico y Formatos de cumplimiento: conforme a lo señalado en el Anexo Componentes Técnicos del Servicio De Extensión (<i>Método de extensión agropecuaria (visita a predio)</i>). Los formatos no establecidos por la entidad deberán ser presentado ante la supervisión para su previa aprobación. Demostración de Método: - Registro fotográfico y Formatos de cumplimiento: conforme a lo señalado en el Anexo Componentes Técnicos del Servicio De Extensión (<i>Método de extensión agropecuaria (Demostración de Método)</i>). Los formatos no establecidos por la entidad deberán ser presentado ante la supervisión para su previa aprobación.

2. ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2.1	pH metro digital	UNIDAD	Características técnicas: conforme a las fichas técnicas ítem No. 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12 y 2.13. Logística: El contratista garantizará el servicio a todo costo de la logística para la entrega de los insumos y herramientas / equipos.
2.2	Coadyuvante regulador pH y dureza	UNIDAD	
2.3	Insecticida agrícola sistémico	UNIDAD	
2.4	Paleta para prueba de mastitis	UNIDAD	



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
 (LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
 CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
 CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

2.5	Reactivo para prueba de mastitis	UNIDAD	Lugar de entrega: Municipio de Sabanalarga, sitio destinado para el desarrollo del método de extensión grupal (Demostración de método). La cantidad para entregar por usuario será de acuerdo con lo indicado en el anexo Presupuesto Oficial. Papelería Soporte de entrega: - Registro fotográfico: Fotografía individual, donde se identifique el usuario beneficiario junto con el acta de entrega firmada y la cantidad de insumos y herramientas / Equipos a entregar. - Acta de Entrega: debidamente firmada por cada usuario beneficiario y contratista, con visto bueno del supervisor; donde se describa los insumos y herramientas / equipos a entregar, así como su cantidad. El formato deberá ser presentado ante la supervisión para su previa aprobación. Nota: El ejecutor deberá precisar a los beneficiarios del proyecto de extensión que los insumos y herramientas / equipos, de apoyo para la implementación de procedimientos técnicos, serán entregados únicamente en cada uno de los eventos a realizarse del método de extensión grupal (Demostración de método).
2.6	Termómetro digital veterinario	UNIDAD	
2.7	Mangas desechables de uso pecuario	UNIDAD	
2.8	Set básico de instrumental veterinario en acero inoxidable	UNIDAD	
2.9	Hongo entomopatógeno	UNIDAD	
2.10	Equipo Fumigador para aplicación	UNIDAD	
2.11	Termómetro digital impermeable	UNIDAD	
2.12	Kit de análisis de agua	UNIDAD	
2.13	Disco Secchi	UNIDAD	

3. ALIMENTACIÓN PARTICIPANTES MÉTODO GRUPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
3.1	Refrigerio*	UNIDAD	Características técnicas: - REFRIGERIO: Opción 1: Una (1) empanada de pollo de 90gr y un (1) vaso 7 onzas de jugo de fruta natural (cualquier sabor). Opción 2: Una (1) mantecada de harina de maíz de 90 gr y un (1) vaso 7 onzas de jugo de fruta natural (cualquier sabor). - ALMUERZO: Bandeja: Proteína: una (1) porción de carne de res, o carne de cerdo, o pollo de 125 gr; Cereal: una (1) porción de arroz blanco o combinado de 80 gr; Alimento Energético: una (1) porción de papa, yuca o plátano de 50 gr; Leguminosa: una (1) porción de frijol o arveja o lenteja o garbanzo de 80 gr; Ensalada: una (1) porción de ensalada de verduras de 15 gr; Bebida Fría: un (1) vaso 9 onzas de jugo de fruta natural (cualquier sabor). Empaque: Los refrigerios y almuerzos deberán entregarse debidamente empacados y sellados. Además, encontrarse en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, siendo aptas para el consumo humano. El contratista deberá dar cumplimiento en la ejecución del objeto
3.2	Almuerzo*	UNIDAD	



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

			contractual a lo establecido en la ley 2232 de 2022 y la reglamentación gradual de los plásticos de un solo uso. Logística: El contratista garantizará el servicio a todo costo de la logística para la entrega de los almuerzos y refrigerios. Lugar de entrega: Municipio de Sabanalarga, sitio destinado para el desarrollo del método de extensión grupal (Demostración de método). La cantidad para entregar por usuario será de acuerdo con lo indicado en el anexo Presupuesto Oficial. Papelería Soporte de entrega: - Registro fotográfico: Fotografías panorámicas de la entrega, donde se evidencie el grupo de usuarios y el bien. Fotografía grupal de las cantidades e individual del menú de los productos a entregar. - Certificado de manipulación de alimentos: El contratista hará entrega al supervisor del Certificado curso de manipulación de alimentos del personal, y Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción de los alimentos, por parte de cada productor participante. Acta de Entrega: Planilla de recibido del refrigerio y almuerzo por parte de los participantes, en las cuales se debe identificar la línea productiva, predio y vereda, de conformidad con los usuarios seleccionados.
--	--	--	--

3.2.2 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR

1. SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA					
ÍTEM	ACTIVIDAD	ASPECTOS DE ENFOQUE	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODO INDIVIDUAL	MÉTODO GRUPAL
				VISITA A PREDIO	DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO
1.1	Desarrollar visitas de extensión enfocadas a las capacidades integrales humanas y técnicas, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS Y TÉCNICAS	Identificación de la actividad productiva principal	200	
			Uso de Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias	200	
			Uso de Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias	200	
1.2	Desarrollar demostraciones de método enfocados en	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES	Tipo de herramientas y equipos		10



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

	la implementación y uso adecuado de herramientas y equipos requeridos en los procesos productivos, dirigidos a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola.	INTEGRALES HUMANAS Y TÉCNICAS	empleados en el proceso productivo		
1.3	Desarrollar visitas de extensión enfocadas en el fortalecimiento de las asociaciones, empresas y gremios, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.	DESARROLLO LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	Procesos de emprendimiento y asociatividad	200	
1.4	Desarrollar visitas de extensión enfocadas en el uso de las TIC's, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.	ACCESO A LA INFORMACIÓN Y USO DE LAS TIC	Habilidades y competencias en el uso de TIC	200	
1.5	Desarrollar visitas de extensión enfocadas a gestionar el uso sostenible de los recursos naturales, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.	GESTIÓN DEL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	200	

2. ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR USUARIO	USUARIOS	CANTIDAD TOTAL
2.1	pH metro digital	UNIDAD	1	40	40
2.2	Coadyuvante regulador pH y dureza	UNIDAD	2	40	80



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

2.3	Insecticida agrícola sistémico	UNIDAD	1	40	40
2.4	Paleta para prueba de mastitis	UNIDAD	4	125	500
2.5	Reactivo para prueba de mastitis	UNIDAD	2	125	250
2.6	Termómetro digital veterinario	UNIDAD	1	125	125
2.7	Mangas desechables de uso pecuario	UNIDAD	2	125	250
2.8	Set básico de instrumental veterinario en acero inoxidable	UNIDAD	1	125	125
2.9	Hongo entomopatógeno	UNIDAD	1	25	25
2.10	Equipo Fumigador para aplicación	UNIDAD	1	25	25
2.11	Termómetro digital impermeable	UNIDAD	1	10	10
2.12	Kit de análisis de agua	UNIDAD	1	10	10
2.13	Disco Secchi	UNIDAD	1	10	10

4. ALIMENTACIÓN PARTICIPANTES MÉTODO GRUPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/USUARIO	USUARIOS	CANTIDAD TOTAL
3.1	Refrigerio*	Und	1	200	200
3.2	Almuerzo*	Und	1	200	200

El presente proceso tiene naturaleza principal de prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en tanto su finalidad esencial consiste en desarrollar acciones de acompañamiento técnico, formativo y metodológico a productores registrados en el SPEA. Las acciones de apoyo consistentes en bienes, insumos, herramientas, equipos y alimentación tienen carácter complementario, instrumental y necesario para la implementación práctica de los procedimientos técnicos transferidos mediante las visitas prediales y demostraciones de método, razón por la cual no constituyen una finalidad autónoma de suministro, sino un componente accesorio para garantizar la efectividad del servicio de extensión.

3.2.3 DEFINICIONES TÉCNICAS

Extensión agropecuaria: Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

de problemas, en los niveles de la producción primaria, la poscosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros. (Ley 1876 de 2017, Pág. 3, Art. 2)

Se habla del enfoque de extensión agropecuaria en la prestación del servicio público, fundamentado en 5 aspectos, así:

1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales a los productores agropecuarios.
2. Desarrollo de las capacidades sociales a los productores agropecuarios que permita gestionar colectivamente insumos y salidas en su sistema de producción.
3. Acceso y aprovechamiento de la información de apoyo y adopción y adaptación a los productos tecnológicos, el uso de tecnologías de información y comunicación.
4. Gestión sostenible de recursos naturales.
5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios de retroalimentación con el fin que puedan gestionar la solución de sus necesidades.

Registro de Usuarios: Los productores agropecuarios, sus asociaciones u organizaciones, que de manera voluntaria deseen acceder al SPEA, deberán registrarse a través de la plataforma tecnológica que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dispuso para tal fin denominada "El Campo Innova" o la que la sustituya. Este proceso se realizará utilizando mecanismos como el autorregistro a través de la web o aplicación móvil, solicitando el registro a las secretarías de agricultura municipales o quien haga sus veces para la recolección de la información. (Artículo 5.2. Resolución 096 de 2024, Pág. 7).

Método de extensión individual: Se denomina técnicas individuales a aquellas donde la relación predominante es de tipo interpersonal, es decir participa el extensionista con el productor sólo o con su familia, y se orienta generalmente a la atención particular de una problemática generalmente vinculada a un sistema productivo. En esta categoría se clasifican visita predial, consulta en oficina, medios de interacción personal. (PDEA 2024-2027, Pág. 243).

Visita predial: El objetivo principal es establecer una comunicación personal, generar lazos de confianza, crear ambiente de intercambio de ideas con el fin de conocer directamente los problemas sugiriendo soluciones adecuadas (diagnóstico, planificación, proyección de objetivos). (PDEA 2024-2027, Pág. 243).

Método de extensión grupal: Son métodos dirigidos a un mayor número de productores usados en la capacitación de adultos. Facilitan la retroalimentación que hay entre el extensionista y los productores aportando elementos en la identificación, resolución de problemas y en la toma de decisiones durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre estos se encuentran Escuelas de campo para agricultores, Demostración de método, Demostración de resultados, Día de campo, Cursos o capacitaciones, Talleres, Parcelas demostrativas. (PDEA 2024-2027, Pág. 243).



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Demostración de método: Actividad que involucra procesos de aprendizaje y adopción de técnicas, tecnología o transferencia de conocimiento que involucra al extensionista o técnico con uno o varios productores con el propósito de aprender a realizar un procedimiento específico o paso a paso, asegurando que cada productor pueda poner en práctica lo aprendido en sus parcelas o proyectos. (PDEA 2024-2027, Pág. 243).

Entidades Prestadoras: Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (Epsea) podrán ser las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata), Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA), gremios agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, universidades y demás Instituciones de Educación Superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), entidades sin ánimo de lucro, colegios agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria, cumpliendo los requisitos de habilitación de que trata el artículo 33 de la presente ley. También podrán prestar el servicio consorcios o uniones temporales entre los tipos de actores anteriormente descritos, siempre que estos cumplan los requisitos de habilitación. (Ley 1876 de 2017, Pág. 20, Art. 32)

3.2.4 CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del documento denominado "PLIEGO DE CONDICIONES".

- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

ÍTEM	PERFILES	EXPERIENCIA	CANT.	DEDICACIÓN
1	<u>Coordinación Proyecto de Extensión:</u> Para este perfil se podrán acreditar las siguientes formaciones, correspondientes a los núcleos básicos de conocimiento definidos en el SNIES: Ingeniería agrícola; ingeniería agronómica; Ingeniería agropecuaria; medicina veterinaria; zootecnia; administración de empresas agropecuarias; y afines. Con tarjeta profesional vigente (cuando aplique).	<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> CINCO (5) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional o documento equivalente, cuando aplique. <u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> TRES (3) AÑOS como COORDINADOR de proyectos o programas de asistencia técnica rural, extensión agropecuaria o extensión rural.	1	100%
2	<u>Extensionista Agrícola:</u>	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u>	1	100%



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
 (LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
 CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
 CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

	Para este perfil se podrán acreditar las siguientes formaciones, correspondientes a los núcleos básicos de conocimiento definidos en el SNIES: ingeniería agrícola; ingeniería agronómica; ingeniería de producción agrícola; ingeniería agropecuaria; y afines. Tecnología o técnica agropecuaria; Tecnología o técnica agrícola; Tecnología o técnica en producción agrícola; Tecnología o técnica en administración agropecuaria; y afines. Con tarjeta profesional vigente (cuando aplique).	Cuando se oferte un extensionista con formación profesional, deberá acreditar, cinco (5) meses de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. Cuando se oferte un extensionista con formación tecnológica, deberá acreditar un (1) año de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. Cuando se oferte un extensionista con formación técnica, deberá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. La experiencia requerida se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que, de conformidad con la normatividad vigente, habilite el ejercicio de la formación correspondiente, cuando aplique.		
3	<u>Extensionista Pecuario:</u> Para este perfil se podrán acreditar las siguientes formaciones, correspondientes a los núcleos básicos de conocimiento definidos en el SNIES: Ingeniería agropecuaria; Medicina veterinaria; zootecnia; y afines. Tecnología o técnica veterinaria; Tecnología o técnica agropecuaria; Tecnología o técnica en administración agropecuaria; y afines. Con tarjeta profesional vigente (cuando aplique).	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> Cuando se oferte un extensionista con formación profesional, deberá acreditar, cinco (5) meses de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. Cuando se oferte un extensionista con formación tecnológica, deberá acreditar un (1) año de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. Cuando se oferte un extensionista con formación técnica, deberá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales.	3	100%



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
 (LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
 CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
 CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

		acciones de desarrollo de comunidades rurales. La experiencia requerida se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que, de conformidad con la normatividad vigente, habilite el ejercicio de la formación correspondiente, cuando aplique.		
4	<u>Extensionista Acuícola:</u> Para este perfil se podrán acreditar las siguientes formaciones, correspondientes a los núcleos básicos de conocimiento definidos en el SNIES: Ingeniería agropecuaria; zootecnia; y afines. Tecnología o técnica agropecuaria; Tecnología o técnica en administración agropecuaria; Tecnología o técnica en procesamiento de productos agrícolas y pesqueros; y afines. Con tarjeta profesional vigente (cuando aplique).	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> Cuando se oferte un extensionista con formación profesional, deberá acreditar, cinco (5) meses de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. Cuando se oferte un extensionista con formación tecnológica, deberá acreditar un (1) año de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. Cuando se oferte un extensionista con formación técnica, deberá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. La experiencia requerida se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que, de conformidad con la normatividad vigente, habilite el ejercicio de la formación correspondiente, cuando aplique.	1	100%
5	<u>Extensionista Ambiental:</u> Para este perfil se podrán acreditar las siguientes formaciones, correspondientes a los núcleos básicos de conocimiento definidos en el SNIES: Ingeniería Ambiental; Ingeniería Ambiental y de	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> Cuando se oferte un extensionista con formación profesional, deberá acreditar, cinco (5) meses de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. Cuando se oferte un extensionista con formación tecnológica, deberá acreditar	1	100%



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Saneamiento; biólogo Ambiental; y afines. Tecnología o técnica en manejo ambiental y conservación de los recursos naturales; Tecnología o técnica en Gestión Ambiental; y afines. Con tarjeta profesional vigente (cuando aplique).	un (1) año de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. Cuando se oferte un extensionista con formación técnica, deberá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada en la prestación de asistencia técnica, extensión agropecuaria, extensión rural o acciones de desarrollo de comunidades rurales. La experiencia requerida se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que, de conformidad con la normatividad vigente, habilite el ejercicio de la formación correspondiente, cuando aplique.		
---	---	--	--

NOTA 1: Las especificaciones de los perfiles del equipo de extensión según sector a trabajar, se requieren según lo indicado en el **Anexo Componentes Técnicos del Servicio De Extensión (Perfiles equipo de extensión)**.

NOTA 2: DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR SEGÚN CORRESPONDA:

Se deberán adjuntar como mínimo: Hoja de vida de cada uno de los perfiles firmadas en original, con copia de documentos de identificación, copia de los diplomas y actas de grado de los títulos que requiera el cargo y/o certificados de cursos, y tarjetas profesionales y certificado de vigencia de conformidad con la regulación de la actividad en caso de aplicar, soportes de experiencia, certificados de antecedentes e inhabilidades y carta de compromiso en la cual indique el % de dedicación, debe estar firmada en original por el perfil ofertado y el oferente.

NOTA 3: En los casos en que existan traslajos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del proponente o del recurso humano de este, el proponente deberá indicar en el Anexo Formato Experiencia Propuesto las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario el Municipio realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.

4. SOPORTE ECONÓMICO PERMISOS Y LICENCIAS

4.1. SOPORTE ECONÓMICO.

4.1.1 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES EXIGIBLES AL MOMENTO DE LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y local, del futuro contrato a celebrarse se encuentran:

CONCEPTO	TARIFA
----------	--------



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2013.
Industria y comercio	10 x 1000 sobre el valor total del contrato. (Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)
Avisos y tableros	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. (Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)
Estampilla pro Cultura	1% sobre el valor total del contrato.
Estampilla Pro Anciano	4% sobre el valor total del contrato.
Tasa prodesarrollo del deporte	1.5 % sobre el valor total del contrato.
Estampilla para la justicia familiar	2% sobre el valor bruto del contrato, es decir, el valor de cada pago sin incluir el IVA.
Sobretasa bomberil	3% de la sumatoria de lo liquidado de industria y comercio y avisos y tableros.
Rete IVA, y/o otros impuestos	Según corresponda a la calidad del bien o servicio, o la persona que presenta oferta.

4.1.2 LICENCIAS Y/O PERMISOS

N/A

4.1.3 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El Municipio a través de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, para determinar el presupuesto del proceso contractual, ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

La prestación del servicio de extensión agropecuaria obedece al direccionamiento que el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA – del departamento de Casanare, conforme a lo establecido por la Ley 1876 de 2017, con relación a el análisis de las líneas y encadenamientos productivos existentes; la problemática de cada una de las líneas productivas y/o eslabón de la cadena de valor, frente a los cinco aspectos del enfoque de la Ley en mención.

Ahora bien, el servicio de extensión agropecuaria se planificó desde el análisis de la demanda de mercado, definiendo los componentes que conforman cada aspecto, la prioridad a atender en el corto plazo, qué perfiles de extensionista se requieren para cada aspecto de conformidad con la Ley 1876 del 2017, y, cuáles y cuántos eventos de extensión agropecuaria individual y grupal se requieren desarrollar; los cuales se describen en los anexos *COMPONENTES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN (Actividades Normativas, Indicadores, Perfiles Equipo de Extensión), y CRONOGRAMA.*

El Departamento de Casanare, a través del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) 2024-2027, establece que el costo del servicio público de extensión agropecuaria para el



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

año 2024 es de \$949.806 por usuario atendido, conforme a lo dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Que el Departamento Nacional de Planeación DNP, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Corporación de Investigación Agropecuaria- AGROSAVIA, Agencia de Desarrollo Rural ADR, que estableció cálculos de costeo para determinar el costo unitario por Unidad Familiar (UF) de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, mediante el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (PLAN AT), actualizado en febrero de 2022, y que de acuerdo sus los indicadores y metas, en su propuesta 1 establece que dicho valor tendrá un porcentaje incremental constante del 5% para las vigencias posteriores hasta el año 2031.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se entiende que, para la vigencia de 2026, el valor equivalente al costo para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria es de \$1.047.160 por usuario. En este sentido, el anexo *COMPONENTES PRESUPUESTALES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN (Cadena de Valor y Desglose cadena de valor)* detalla el valor estimado para las actividades relacionadas con la prestación del servicio, según la cantidad de usuarios que serán atendidos.

Para efectos de establecer el estudio de precios del mercado, la Administración Municipal de Sabanalarga – Casanare a través de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS realizó en primer lugar, estudio de precios históricos de actividades ya cotizadas anteriormente por la entidad en procesos de la actual vigencia y, seguidamente para las actividades del servicio de extensión agropecuaria, tomó como referencia la base de cálculo y descripción, definida en el PLAN AT 2022, en sus diferentes métodos de extensión, ajustado conforme a las necesidades del municipio de Sabanalarga en cuanto a la operación técnica, logística y administrativa; y, para las actividades de apoyo para la implementación de procedimientos técnicos, se tomó como referencia las diferentes líneas de producción priorizadas en el proyecto de extensión; para lo cual, realizó invitación a cotizar de los ítems requeridos mediante la página oficial del municipio <https://www.sabanalarga-casanare.gov.co/convocatorias/invitacion-a-cotizar-servicio-de-extension-agropecuaria>, esto con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente proceso, estudio de precios de mercado que se obtuvo con tres (03) cotizaciones por ítem cotizado, según la característica del bien o servicio, teniendo en cuenta la de menor valor y establecer el presupuesto oficial que corresponde a la sumatoria del total de los servicios y bienes a Adquirir.

- SUB TOTAL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA: \$199,914,200.00
- SUB TOTAL ACCIONES IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS: \$143,112,187.00
- SUB TOTAL ALIMENTACIÓN PARTICIPANTES MÉTODO GRUPAL: \$7,128,000.00

PARA UN TOTAL DE: TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350,154,387.00), EL CUAL INCLUYE TODOS LOS GASTOS, COSTOS, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS, CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

CONTRATO; Y DEMÁS VARIABLES QUE SE REQUIERAN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA; conforme lo señalado en el respectivo Análisis del Sector y Estudio de Mercado, el cual, hace parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial se establece en el anexo PRESUPUESTO OFICIAL, que hace parte integral del presente documento.

4.1.4. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio cuenta con los recursos suficientes que amparan el compromiso contractual que se adelanta con el presente **PROCESO DE SELECCIÓN** y que dan la seguridad financiera para el desarrollo de las actividades requeridas, con cargo al presupuesto **VIGENCIA 2026**, el cual fue aprobado mediante Decreto de liquidación No. 069 del 19 de diciembre de 2025, así:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
000783	2.3.2.17.08.001.16.02.02.08.03	Prestar el servicio público de extensión agropecuaria mediante acciones de acompañamiento integral para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad productiva.	SLIV	15,434,000
000784	2.3.2.17.08.001.16.02.02.08.04	Prestar el servicio público de extensión agropecuaria mediante acciones de acompañamiento integral para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad productiva.	SLIV	170,000,000
000785	2.3.2.17.08.001.16.02.02.08.05	Prestar el servicio público de extensión agropecuaria mediante acciones de acompañamiento integral para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad productiva.	SLIN	14,480,200
000786	2.3.2.17.02.001.14.02.02.08.05	Apoyar e incentivar proyectos productivos y de comercialización con buenas prácticas, que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas.	SLIV	26,240,187
000787	2.3.2.17.02.001.14.02.02.08.06	Apoyar e incentivar proyectos productivos y de comercialización con buenas prácticas, que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas.	TCRV	100,000,000
000788	2.3.2.17.02.001.14.02.02.08.07	Apoyar e incentivar proyectos productivos y de comercialización con buenas prácticas, que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas.	TCRU	24,000,000



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

4.1.5. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente **PROCESO DE SELECCIÓN**, de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021) y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la	Ley 2067 de 2020



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

República del Ecuador y la República de Perú por
otra"

Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el
Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello
en compras públicas se aplica el Título VI y Anexo
XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea
y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01
de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido
y Colombia, Ecuador y Perú.⁵

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina–CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, el Municipio de Sabanalarga Casanare se encuentra incluido dentro de las entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

El objeto del presente proceso de contratación, cuyo valor es la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350,154,387.00)**, valor que no supera el establecido por los Acuerdos Comerciales de Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), que corresponde para adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG; Costa Rica, que corresponde para adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 552.000 y adquirir servicios de construcción desde US\$ 7.777.000; Estados AELC (EFTA), que corresponde para adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG; Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), que corresponde para adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG; excepto el Triángulo del Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía; y La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Según los anexos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, el presente proceso de contratación, le son aplicables las siguientes:

	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR
--	--------------------------------	--	---	--



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

			UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	SI

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN , por lo que se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual propuesto son:

a. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. –

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR.

De conformidad con el cumplimiento de los componentes técnicos del servicio de extensión y fichas técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Desarrollar visitas de extensión enfocadas a las capacidades integrales humanas y técnicas, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

2. Desarrollar demostraciones de método enfocados en la implementación y uso adecuado de herramientas y equipos requeridos en los procesos productivos, dirigidos a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola.
3. Desarrollar visitas de extensión enfocadas en el fortalecimiento de las asociaciones, empresas y gremios, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.
4. Desarrollar visitas de extensión enfocadas en el uso de las TIC's, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.
5. Desarrollar visitas de extensión enfocadas a gestionar el uso sostenible de los recursos naturales, dirigidas a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola, en el desarrollo del plan de trabajo.
6. Realizar la adquisición y entrega de los bienes, de acuerdo con los ítems, cantidades, especificaciones técnicas, fichas técnicas y obligaciones requeridas por la entidad, destinados a fortalecer la implementación de los procedimientos técnicos enseñados mediante demostración de método, según la línea productiva de los beneficiarios pertenecientes a los encadenamientos productivos agrícola, pecuario y piscícola.
7. Hacer la respectiva entrada a la oficina de Almacén Municipal – Secretaria General, teniendo en cuenta las condiciones y requerimientos técnicos que así lo requieran, establecidos en el presente proceso contractual, cuando estos apliquen.

b. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en el cumplimiento de las actividades antes descritas, y en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Expedir y entregar al Municipio los demás documentos relacionados con la(s) póliza(s) correspondiente(s), que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Cumplir con el alcance del objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el contrato, estudios previos, especificaciones técnicas, anexos técnicos, fichas técnicas y propuesta presentada.
5. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y aquellas a las que se comprometa en la propuesta.
6. Prestar los servicios y entregar los productos contratados de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

7. Hacer entrega formal al supervisor del contrato, permitiendo la verificación del cumplimiento de todas las condiciones contractuales de los productos a suministrar. El contratista deberá efectuar los cambios de los productos que no cumplan con las condiciones de calidad y garantía, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha de la comunicación realizada, según las indicaciones hechas por el supervisor o de acuerdo con las condiciones del mercado previa aprobación, para proceder a su aceptación.
8. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes y servicios contratados.
10. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la supervisión, planificando y controlando las actividades requeridas para la correcta ejecución contractual.
11. Garantizar la disponibilidad permanente del equipo mínimo de trabajo, así como del personal, herramientas, equipos e insumos requeridos para la ejecución del contrato.
12. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato cumpla con los perfiles, formación académica y experiencia exigidos en las especificaciones técnicas.
13. Solicitar autorización previa de la supervisión para efectuar cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, garantizando que el reemplazo cuente con igual o superior perfil académico y experiencia.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
16. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
17. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. Atender de forma inmediata las sugerencias, observaciones y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
19. Mantener visible la imagen institucional de la Administración Municipal de Sabanalarga en los eventos, reuniones, métodos de extensión y demás actividades desarrolladas en el marco del contrato.
20. Utilizar los formatos aprobados por la supervisión para el desarrollo de las actividades y la presentación de los soportes requeridos.
21. En caso de que la entidad le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
22. Realizar y presentar informes administrativos mensuales de las actividades, el cual debe contener como mínimo: Las generalidades del contrato, los objetivos proyectados para el mes, las metas que se cumplieron y demás información que le sea requerida por la supervisión; estos deberán ser entregados a la supervisión los 5 primeros días de cada corte.



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

Los soportes técnicos de las actividades desarrolladas deben ser presentados en medio magnético debidamente identificados para su revisión.

23. Realizar y presentar informes parciales de las actividades según la forma de pago establecida en el contrato en medio físico y magnético (CD), el cual debe contener como mínimo: Avance de cada una de las actividades programadas; actividades ejecutadas vs Actividades programadas; registro Fotográfico; resumen de las actividades realizadas en el periodo; relación del personal y herramientas empleados en la ejecución de las actividades; soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal; soportes de ejecución en original y magnético de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto debidamente suscritos por cada uno de los beneficiarios del proyecto, paz y salvo del personal utilizado (cuando aplique) y demás información que le sea requerida por la supervisión.
24. Realizar y presentar informe final de ejecución, técnico y administrativo de las actividades en medio físico y magnético (CD), el cual debe contener como mínimo: Resultados según anexo INDICADORES, médiате tablas, gráficas y demás, acompañado de las respectivas conclusiones y recomendaciones que se deriven de las mismas, con sus respectivos soportes, y/o mapas y/o demás instrumentos usados o generados (en copia (cuando aplique), en original y magnético) y evidencias con por lo menos el siguiente contenido: Descripción de actividades y desarrollo total del contrato, así como la consolidación de manera general del análisis y diagnóstico obtenido por la ejecución del proyecto de extensión en marco de los aspectos de enfoque, con el desglose de las principales brechas superadas y las pendientes por cada actividad económica, el cual debe venir acompañado de un esquema radial o tipo telaraña, en el que se diagraman los resultados del proyecto de extensión (De acuerdo con los aspectos de enfoque de extensión agropecuaria, clasificados por actividad económica y conforme a los parámetros de evaluación vigentes establecidos por el MADR); Paz y salvo por todo concepto, de los proveedores y personal empleado para la prestación del servicio; soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal; registro fotográfico definitivo y demás soportes solicitados por el Supervisión, según lo establecido en las especificaciones técnicas (Anexos COMPONENTES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN (Visita a Predio, demostración de método) y FICHAS TÉCNICAS) de cada uno de los ítems determinados en el presupuesto.
25. Entregar oportunamente los documentos y soportes exigidos en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto durante la ejecución como para la liquidación del contrato.
26. Garantizar que su personal profesional, o auxiliar y mano de obra calificada o no calificada, estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social, Manteniéndose al día en el pago de las obligaciones (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y, Parafiscales cuando aplique, conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la que lo modifica Ley 828 de 2003. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

27. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
28. Conocer y acatar las normas contractuales.
29. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
30. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
31. Asistir a las reuniones, comités o actividades convocadas por la Administración Municipal o la supervisión cuando sea requerido.
32. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo, las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

NOTAS:

1. El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato.
2. El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso será exclusiva responsabilidad del proponente; el Municipio de Sabanalarga, Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.
3. Con el fin de fomentar la economía local, el contratista durante la ejecución del contrato deberá priorizar la mano de obra no calificada o calificada de la región.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, a través del supervisor designado para tal efecto.
2. Verificar que los servicios prestados por el contratista cumplan con las especificaciones técnicas, actividades, alcances y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
3. Verificar que los bienes suministrados por el contratista cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.
5. Suministrar oportunamente al contratista la información, instrucciones y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

6. Recibir los bienes suministrados, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas, dejando constancia mediante la correspondiente certificación o acta de recibido a satisfacción.
7. Tramitar oportunamente, a través del supervisor del contrato, las observaciones, requerimientos o solicitudes que se presenten durante la ejecución contractual.
8. Adelantar el trámite correspondiente para el ingreso de los bienes al almacén municipal, cuando aplique, conforme a los procedimientos internos de la entidad.
9. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y términos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y presupuestales exigidos para ello.
10. Verificar, previo a cada pago, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
11. Resolver oportunamente las solicitudes y requerimientos formulados por el contratista en desarrollo de la ejecución contractual.
12. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
13. Garantizar el equilibrio económico del contrato en los casos previstos por la ley y cuando se configuren las condiciones legales para ello.
14. Velar porque las actuaciones contractuales se desarrollen conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad de contratación estatal.
15. Expedir y suscribir oportunamente las actas, certificaciones y documentos requeridos para el adecuado desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar su correcta ejecución.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por la Secretaría de Planeación y Obras, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) ES:			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10000000	10190000	10191500	-----
Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	-----
			10191509
			Insecticidas
12000000	12160000	12161900	12161913
Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Surfactantes	Coadyuvante de rociado
21000000	21100000	21101800	21101801
Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	Rociadores



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

41000000	41110000	41112200	41112213
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Termómetros de mano
41000000	41110000	41114300	-----
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos hidrológicos	-----
41000000	41110000	41115600	41115603
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica	Medidores de ph
41000000	41110000	41116100	41116104
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Kits o suministros para pruebas químicas
			41116105
			Reactivos o soluciones químicas
42000000	42120000	42121500	-----
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	-----
			42121506
			Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario
42000000	42130000	42132200	42132203
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
70000000	70120000	70121700	-----
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Gestión ganadera	-----
70000000	70140000	70141700	70141705
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos	Servicios de extensión

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Única del 16 de abril de 2019, estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: “La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación".

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

7.1. INDICACION DE LA MODALIDAD:

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACIÓN PÚBLICA	
2. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	X
3. CONCURSO DE MÉRITOS	
4. CONTRATACIÓN DIRECTA	

7.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, con fundamento en lo señalado en el **TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA**, ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 2 literal b) **LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA** de la LEY 1150 DE 2007, en armonía con el DECRETO 1082 DE 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

El Literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Que, de acuerdo con el presupuesto del municipio de SABANALARGA - CASANARE, la menor cuantía va desde **\$49.025.341 hasta \$490.253.400** y con fundamento en el soporte económico elaborado por Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el presupuesto estimado del presente proceso de selección es de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350,154,387.00)** incluido IVA y demás impuestos, valor que se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

8.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN. -

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, sin perjuicio de la verificación previa de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

En ese sentido, la Entidad definió criterios de evaluación orientados a garantizar la selección objetiva del contratista, mediante la asignación de puntajes relacionados con factores de calidad y oferta económica, los cuales permiten identificar la propuesta más favorable para los intereses de la administración, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Los criterios de ponderación y la metodología de asignación de puntajes se desarrollan de manera detallada en el PLIEGO DE CONDICIONES, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

Teniendo en cuenta lo estipulado en el ARTÍCULO 4. **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES** de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011 y MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación y siendo que este PROCESO DE SELECCIÓN, se estima por disposición reglamentaria, **la previsión, estimación, asignación y distribución de riesgos** para el contrato que resulte con fundamento a este estudio previo, los cuales se encuentran desarrollados en el documento anexo denominado: **MATRIZ TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.**

10. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DE AMPARO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de entidades del estado; pactándose de igual forma en el instrumento contractual la cláusula de multas y penal pecuniaria.

De conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con la sección 3 –garantías- subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o el contratista de la entidad pública contratante, deben constituir una de las garantías estimadas, en favor de esta o en favor de terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato y en cuantía suficiente, según sea el caso.

AMPARO

SUFICIENCIA

VIGENCIA



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
 (LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
 CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
 CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
 Dependencias

SERIEDAD DE LA OFERTA	Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	duración del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	duración del contrato y seis (6) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por un valor de doscientos (200) SMMLV.	Duración del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	duración del contrato y tres (3) años más

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
11.2 OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA COMO PROCESO INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y FORMATIVO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES, INCORPORANDO ACCIONES DE APOYO QUE FORTALEZCAN LA APLICACION PRACTICA DE LOS CONOCIMIENTOS TRANSFERIDOS, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
11.3 PLAZO	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
11.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SABANALARGA - CASANARE.
11.5 VALOR	<u>TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350,154,387.00)</u>
11.6 FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO CON EL AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES, ASÍ:



ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

UN PRIMER PAGO DE HASTA EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE EJECUCIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADO.

UN SEGUNDO PAGO DE HASTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA PARCIAL CORRESPONDIENTE Y VERIFICACIÓN DEL AVANCE EJECUTADO.

UN PAGO FINAL EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO, EL CUAL SE REALIZARÁ PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE CADA PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE LOS SOPORTES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EJECUTADAS, EL ACTA RESPECTIVA SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN Y/O SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL —SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES— Y APORTES PARAFISCALES, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL PERIODO OBJETO DE PAGO.

ASÍ MISMO, CUANDO APLIQUE, DEBERÁ ALLEGARSE EL SOPORTE DE INGRESO AL ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. PARA EL PAGO FINAL, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PAZ Y SALVO DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL VINCULADO O ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUANDO CORRESPONDA.

LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.



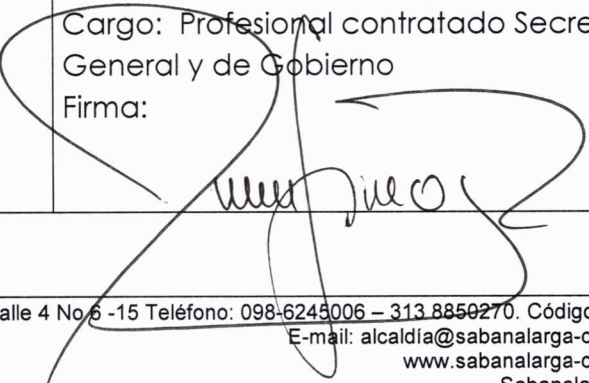
ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMÁS MODALIDADES DE
CONTRATACIÓN DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

	LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.
11.7 SUPERVISION/INTERVENTORIA	De conformidad con la naturaleza, alcance y obligaciones del objeto contractual, se considera que el seguimiento a la ejecución del contrato no exige la contratación de una interventoría externa, toda vez que puede ser ejercido directamente por la Entidad a través de la supervisión. Lo anterior no implica que el seguimiento contractual carezca de componente técnico, administrativo, financiero o jurídico, sino que dichos aspectos pueden ser verificados por la dependencia competente, en atención a sus funciones y conocimientos propios. En consecuencia, la supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, dependencia que deberá realizar el seguimiento integral al cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias y reglamentarias aplicables.
RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	
Nombre: ANGY LIZETH SOSA JIMÉNEZ Cédula: 1.116.992.511 de Sabanalarga Casanare Cargo: Profesional Contratado – Secretaría de Planeación y obras públicas Firma: 	
REVISÓ ESTUDIO PREVIO	REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas Firma: 	Nombre: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Cédula: 74.861.893 de Yopal, Casanare Cargo: Profesional contratado Secretaría General y de Gobierno Firma: 



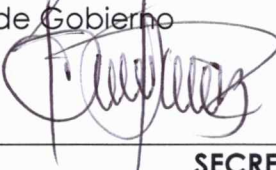
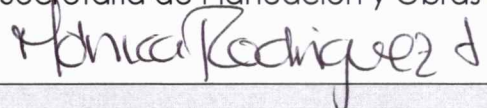
ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las
Dependencias

REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO
Nombre: DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Cédula: 9.431.171 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma: 	Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Cédula: 9.659.706 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma: 
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (Vo Bo de coherencia con el Plan de Desarrollo)	
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas. Firma: 	
ANEXOS	
1. Anexos - Componentes técnicos del servicio de extensión (Línea Productiva, Actividades Normativas, Método De Extensión Agropecuaria (visita a predio y Demostración de método), Indicadores, Perfiles Equipo de Extensión y Registro de Usuarios SPEA). 2. Fichas Técnicas 3. Solicitud y Cotizaciones – Soportes 4. Anexo Matriz Estudio de Mercado 5. Anexos - Componentes presupuestal del servicio de extensión (Cadena de Valor, Desglose cadena de valor). 6. Análisis del sector. 7. Anexo Presupuesto oficial 8. Certificación de viabilidad de la inversión 9. Certificado disponibilidad presupuestal – CDP 10. Anexo Bienes Nacionales Relevantes 11. Matriz tipificación, estimación y asignación del riesgo 12. Anexo Cronograma De Actividades SPEA 13. Pliego de Condiciones	
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA COMO PROCESO INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y FORMATIVO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES, INCORPORANDO ACCIONES DE APOYO QUE FORTALEZCAN LA APLICACION PRACTICA DE LOS CONOCIMIENTOS TRANSFERIDOS, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.